Nº 86 - TOMO 482

31 DE MAYO DE 2011



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 27 de mayo de 2011.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en Sesión extraordinaria el próximo martes 31 de mayo, a la hora 15:00, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Exposición del señor Senador Luis A. Lacalle Herrera, por el término de treinta minutos, sobre el tema: "Consecuencias parlamentarias de las observaciones del Tribunal de Cuentas, artículo 211 literal B, inciso 2º de la Constitución de la República".

Carp. Nº 511/11

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gallo Imperiale, Gamou, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga,**

Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Morodo, Nin Novoa, Pasquet, Pintos, Rubio, Sanabria, Saravia, Solari, Tajam y **Viera.**

FALTAN**:** con licencia, las señoras Senadoras **Topolansky** y **Xavier** y los señores Senadores **Amorín** y **Lorier**; y, con aviso, el señor Senador **Penadés**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 15 y 1 minuto.)

-Saludamos a los alumnos de los 6os. años A y B de la Escuela Nº 76 de Montevideo, a quienes agradecemos mucho la visita.

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre transporte fluvial y lacustre en la Hidrovía Uruguay-Brasil, firmado en la ciudad de Santana do Livramento el 30 de julio de 2010.
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se autoriza al Gobierno de la República a suscribir el aumento general del capital del Banco Interamericano de Desarrollo y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales de dicho organismo.
- A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

- El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

- por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa con el nombre de "Químico Luis S. Dini" la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se establecen beneficios fiscales a efectos de fortalecer los rodeos de cría y establecer medidas estructurales de adaptación al cambio climático.

- por el que se declara el 2 de junio de cada año "Día Nacional de la Miastenia Gravis".

- por el que se designa con el nombre de "Doctor Alfredo Crisci Diglio" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se designa "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 72 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se sustituye el artículo único de la Ley Nº 18.560, de 11 de setiembre de 2009, relativo al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica en la Cumbre de Santiago de Chile, celebrada el día 10 de noviembre de 2007.

- por el que se adhiere a la declaración del último miércoles de mayo de cada año como "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple".
- AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

- por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República, para designar como Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno (Escalafón "N" Magistrados), a la doctora Silvia Liliana Porteiro Bello.

- por el que se reitera, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República, la solicitud de venia para designar en calidad de Vicepresidente del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al doctor Daoiz Uriarte Araújo.

- por los que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura, un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dos funcionarias de la Presidencia de la República, un funcionario y una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota acusando recibo del pedido de informes solicita-

do por el señor Senador Luis Alberto Heber, referido a la entrada y la salida del país de dos ciudadanos.

- TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle, relacionado con los criterios aplicados para otorgar beneficios fiscales a determinadas empresas.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR LACALLE HERRERA.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se exonera de las sanciones previstas por la normativa vigente a quienes no hubieren cumplido con la obligatoriedad del voto en las elecciones de Directores del Banco de Previsión Social, celebradas el día 27 de marzo de 2011.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

Asimismo comunica:

- que ha aprobado el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los Buques ROU 04 "General Artigas", ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS", a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil entre el 1º y el 21 de junio de 2011.

- que no ha aceptado las modificaciones introducidas al proyecto de ley por el que se declara como interpretación obligatoria que los artículos 1º, 3º y 4º de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, presentan una ilegitimidad manifiesta, violan la Constitución de la República y carecen de valor jurídico alguno.

- AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Y remite:

- copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchón relacionada con la necesidad de elevar el monto de la jubilación mínima.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Amín Niffouri por las que manifiesta la necesidad de construir una escuela de tiempo completo en la localidad de La Puebla, departamento de Canelones.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La Suprema Corte de Justicia remite Sentencia Nº 1279 en autos caratulados: "FURGÓN FRENCIA, CARLOS MARÍA Y OTROS C/PODER LEGISLATIVO Y OTRO. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ART. 70 DE LA LEY Nº 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ART. 15 DE LA LEY Nº 18.187".

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Turismo y Deporte, relacionado con inversiones y transferencias de fondos, efectuados por la Dirección Nacional de Deporte.

El señor Senador Luis Alberto Heber, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino a la Unidad Reguladora de los Servicios en Comunicaciones (Ursec), relacionado con la situación en que se encuentra una emisora radial de la localidad de Santa Clara de Olimar.

- OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

El señor Senador José Amorín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Suprema Corte de Justicia, relacionada con publicaciones efectuadas en la prensa escrita, vinculadas a la apelación de la sentencia de condena en el procesamiento del ex Senador Juan Justo Amaro.

El señor Senador Luis Alberto Lacalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la situación que atraviesa el ingeniero y dirigente político Alejandro Peña Esclusa, detenido en la República Bolivariana de Venezuela.

- HAN SIDO REPARTIDAS. SE VAN A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

El señor Senador Tabaré Viera presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Profesora Carmen Andrés" al Liceo N° 6 de la Ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

-La Comisión de Hacienda eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el régimen legal vigente que regula ciertos aspectos del relacionamiento de los contribuyentes con la Administración Tributaria.

- por el que se crea un régimen de beneficios fiscales orientados a la promoción del deporte, especialmente el infantil y el juvenil, las actividades de las federaciones, las representaciones nacionales y las divisiones formativas de los clubes profesionales.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre Cooperación en el ámbito de Defensa, suscrito en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil, el 30 de julio de 2010.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay para el fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa, suscripto en San Juan de Anchorena, departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay, el 2 de junio de 2010.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado un proyecto de ley por el que declara de interés nacional la mejora de las condiciones de acceso a la vivienda de interés social.
- HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE MAÑANA.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Elisabeth Arrieta, relacionadas con la necesidad de incluir la vacuna contra el virus HPV en el Certificado Esquema de Vacunación, y suministrarla de forma gratuita y obligatoria para todas las niñas menores de 13 años.
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

La Junta Departamental de Soriano remite copia de un decreto aprobado por dicho Cuerpo apoyando la solicitud de la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la eventual prohibición del uso del Endosulfán.
- TÉNGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Rafael Andrade, referidas a la situación de los pequeños productores lecheros de dicho departamento.
- A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

La Asociación de Escribanos del Uruguay acusa recibo de las palabras vertidas por el señor Senador Ope Pasquet sobre la armonización del Sistema Notarial de Salud con el Sistema Integrado de Salud.
*- TÉNGASE PRESENTE.***"**

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Turismo y Deporte, relacionado con inversiones y transferencias de fondos efectuados por la Dirección Nacional de Deporte".
- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Senador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Turismo y Deporte para que tenga a bien informar sobre los siguientes puntos que a continuación se detallarán:

a) listado de todas las transferencias realizadas por parte de la Dirección Nacional de Deporte a Instituciones Deportivas, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones sin fines de lucro, u otras entidades gubernamentales por el período 1/3/2005-1/3/2011, informando los montos transferidos, el motivo de cada transferencia, la fecha de rendición de la mismas e información sobre si las mismas están rendidas a la fecha o no lo están.

b) listado de las plazas de deporte existentes al 1/3/2005 y al 1/3/2011.

c) Detalle, en dinero y en conceptos, de las obras y mantenimiento realizado por cada plaza de deporte en el período 1/3/2005-1/3/2011, indicando si fue financiado por Transferencias a Instituciones o por Inversiones.

d) Detalle, en dinero y en conceptos, del mantenimiento e inversiones realizadas en la Pista Oficial de Atletismo en el período 1/3/2005-1/3/2011 por parte de la Dirección Nacional de Deporte.

e) Detalle de las inversiones realizadas por la Dirección Nacional de Deporte en el período 1/3/2005-1/3/2011, separada por año, destino y dando cuenta de las unidades físicas involucradas.

f) Informe del control de calidad exigido por parte de la Dirección Nacional de Deporte como contrapartida por las transferencias otorgadas en el período 1/3/2005-1/3/2011.

g) Informe del rol de las Organizaciones No Gubernamentales, receptoras de fondos transferidos, en la gestión de la Dirección Nacional de Deportes, con indicación específica de sus roles, quiénes eran los interlocutores validos de las mismas e indicación del motivo de preferencia de las mismas frente a Instituciones Deportivas.

h) En los puntos a) al g) anteriormente referidos, indicación de los motivos en que no se realizó el proceso licitatorio marcado por el TOCAF.

Solicito que en caso de duda de algún punto de esta carta, sepa dirigir las dudas a la siguiente dirección de email: pbordaberry@parlamento.gub.uy.

Sin otro particular, y a la espera de recibir lo solicitado lo saludo atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Luis Alberto Heber, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino a la Unidad Reguladora de los Servicios en Comunicaciones (Ursec), relacionado con la situación en que se encuentra una emisora radial de la localidad de Santa Clara de Olimar."

-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO*.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 25 de mayo de 2011.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de los Servicios en Comunicaciones (Ursec), el siguiente Pedido de Informes:

1) Si es cierto que en el marco del Proyecto "Promoción del desarrollo de la región este del Uruguay" en el Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial URUGUAY INTEGRA, se establecieron "Fondos para Iniciativas Locales" (FIL) con recursos provenientes de la Comunidad Europea.

2) Si es cierto que se establecieron requisitos en el pliego correspondiente para otorgar fondos a proyectos locales de las Intendencias de Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.

3) Si entre los mismos figura en la página 4, en el capítulo "Solicitantes", que deberán cumplir como condiciones, para optar a una subvención, en el numeral 1º expresa como impedimento: "Se encuentren o sean objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento del mismo carácter existente en la legislación o reglamentación nacional aplicable al solicitante".

4) Si también es cierto que a la Asociación "El Aire es Libre", responsable de la RADIO HIT de Santa Clara de Olimar, se le aprobó el proyecto presentado por un monto de $ 121.999 (ciento veintiún mil novecientos noventa y nueve pesos) para equipamiento de Radio Comunitaria.

5) Se nos confirme si dicha emisora, no sabe a ciencia cierta si será finalmente aprobada su solicitud de Radio Comunitaria, pues no está aún autorizada -ver página de Ursec- por tanto no estaría habilitada a presentarse, dado que existe lo que expresamente se establecen en las condiciones de los Solicitantes ya expresada en el numeral 3º de este escrito o sea "cese de actividades" dado que si no está autorizada debería cesar sus emisiones por aplicación de la Ley Nº 14.670, Decreto 734/78 y arts. 89 a 92 de la Ley Nº 17.296.

6) ¿Es posible que la Comisión que estudió las propuestas y decidió en tal forma no se haya informado adecuadamente tanto en la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones coma en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, sobre las características de este tipo de emisora y su existencia y futuro?

7) De acuerdo a la documentación que obra en nuestro poder, salvo que la mencionada emisora tenga información que no es pública, su trámite no se ha concluido favorablemente al presente.

Poco tiempo atrás el Poder Ejecutivo ordenó cerrar más de 100 emisoras dado que sus proyectos no habían sido aprobados y por tanto debían dejar de emitir, lo que hasta el presente hacían en forma provisoria de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 18.232 .

Por lo tanto, consideremos pertinente que se pueda aclarar, y, en su caso, corregir, de forma inmediata, el estado de situación en que se encuentra la emisora objeto de este Pedido de Informes.

Luis Alberto Heber. Senador.**"**

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- **"**El señor Senador Tabaré Viera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "profesora Carmen Andrés" el Liceo Nº 6 de la Ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.**"**

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Artículo Único.- Desígnase "Profesora Carmen Andrés" el Liceo Nº 6 de la ciudad Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Exposición de Motivos

A comienzos del presente año la Dirección del Liceo Nº 6 de la ciudad de Rivera recibe una nota firmada por casi 2.000 ciudadanos manifestando la necesidad de dar nombre al mencionado centro de estudios.

En dicha propuesta se ponían a consideración de las autoridades dos denominaciones, ambas de prestigiosos docentes locales.

En un hecho de fuerte contenido democrático la Comisión del Liceo (APAL) decide poner a consideración de la comunidad las dos opciones planteadas, resultando electa por amplia mayoría el de la profesora Carmen Andrés.

La profesora Andrés, nació en la ciudad de Rivera el 28 de agosto de 1950 y falleció el 29 de diciembre de 2003 luego de una larga lucha contra un cáncer.

Brillante estudiante, obtiene el título de escribana Pública en 1976 el cual entrega a su padre manifestándole que a partir de ese momento se dedicará a su verdadera vocación que sin duda alguna era la docencia.

Comienza así a cursar los estudios de profesorado de Historia e Idioma Español en el Instituto de Profesores Artigas en la ciudad de Montevideo. Una vez egresada del IPA retorna a la ciudad de Rivera efectivizándose como docente de Historia en enseñanza media y en los últimos años de su actividad profesional dictando los cursos de la misma materia en el CERP del Norte. Tan importante fue su paso por esta última institución que hoy uno de los salones de dicho centro lleva su nombre.

Aparte de su proficua labor docente fue una mujer con una muy activa participación en diferentes ámbitos de la sociedad riverense, siendo fundadora del Club de Cine de Rivera y del Club del cuento para niños.

Su enorme inquietud por todos los temas la llevó a participar en el recordado y prestigioso programa televisivo "Martini Pregunta" respondiendo sobre el tema "Mujeres de la Biblia" habiendo tenido una destacadísima participación que la llevó a obtener el premio de dicho concurso.

Era una mujer menuda y graciosa, caracterizada por una gran locuacidad, con una mente lúcida y un corazón de enorme generosidad que dedicó su vida a la enseñanza fuera y dentro de los centros educativos.

Como corolario de esta exposición de motivos nos permitimos trascribir un artículo de un periódico local escrito por un miembro de la comunidad cuando se llevaba a cabo el proceso de consulta respecto a la denominación del Liceo Nº 6.

¿Por qué Carmen Andrés? Porque todos los que alguna vez pasamos por algún liceo de Rivera, seguramente tuvimos el gusto de conocerla, de escucharla, y en el mejor de los casos de ser su alumno o compañero.

Docente de historia, asignatura que ejerció con fervor. Sensible, talentosa, estudiosa, en permanente perfeccionamiento de sí misma, Carmen se fue constituyendo en un referente notable y notorio para nuestra juventud y la sociedad de nuestra frontera.

Gentil, generosa, erudita, fue de esas profesoras que alguna vez todos quisimos tener y que una vez conocida ha sido imposible olvidar. Es difícil en los tiempos que corren, encontrar un caso así de popularidad y afecto.

A la Mota, como le decíamos cariñosamente, la queríamos todos. Carismática, de una elocuencia vivaz y seductora, sus cautivantes relatos, sus juicios lúcidos, sus argumentos sagaces, hacían el deleite de quienes la escuchaban; su figura menuda, de gesto humilde y delicado se transformaba, agigantándose de forma abrumadora, toda vez que exponía lo que leía y sabía.

La recordamos vivamente en su participación televisiva de un programa del saber con el tema "Mujeres de la Biblia".

Su brillantez intelectual no fue sin embargo su única virtud: profundamente bondadosa y generosa con la gente, dedicó parte de su tiempo también a actividades sociales defendiendo el derecho de los más débiles y de los excluidos, extendiendo su mano amiga o haciendo llegar una palabra de esperanza.

Fue un ser humano excepcional, una mujer extraordinaria, a la que haríamos justicia adjudicándo al Liceo Nº 6, la nominación de "Prof. Carmen Andrés Díaz" inmortalizando así su nombre en uno de los lugares en el que más disfrutaba estar y en el que la vimos tantas veces feliz."

Por todas estas razones entendemos que es viable y oportuno nominar el antes mencionado centro educativo como "Profesora Carmen Andrés".**"**

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de las exposiciones escritas de las que se dio cuenta en los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite a la Suprema Corte de Justicia la exposición escrita presentada por el señor Senador José Amorín.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 16 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito a usted se curse el siguiente escrito a la Suprema Corte de Justicia.

Días pasados en los diarios *La República* y *Últimas Noticias* hacen referencia a la apelación de la sentencia de condena en el procesamiento de Juan Justo Amaro, ambos matutinos refieren a la introducción de consideraciones de filosofía política al momento de juzgar la culpabilidad, totalmente ajenos al proceso.

Importa tratar el tema, no porque los fundamentos expuestos por el sentenciante afecten -y vaya si lo hacen- al Sr. Amaro, pues compete a este utilizar las vías procesales para que se revoque su agravio. Importa a este Cuerpo en la medida en que dichos fundamentos de la sentencia agravian al propio Parlamento.

Reseña *La República*: "El Juez García utilizó una cita del filósofo romano Lucio Séneca ("La corrupción es un vicio de los hombres, no de los tiempos"), para impulsar una tesis sobre los efectos nocivos de la corrupción pública en la sociedad. Empero, "la consideración vertida denota una predisposición negativa a la clase política, al mismo tiempo de introducir elementos políticos al momento de juzgar la culpabilidad de un justiciable".

Agrega la nota que "García formuló en su fallo una dura crítica contra las "trabas" impuestas desde el Parlamento a la Justicia, al hacer "pesar el privilegio constitucional" de los fueros para evitar el enjuiciamiento de los Legisladores, lo cual genera una "irritante desigualdad" con el resto de la ciudadanía. El magistrado criticó de esta manera, la decisión de la Cámara de Senadores de no conceder el desafuero de Amaro, cuando fuera requerido".

Citando el escrito de la defensa concluye el matutino que "las palabras del señor Juez implican un avasallamiento sobre la naturaleza de los fueros", por cuanto "parece desconocer (...) la disposición constitucional, en la que (se) establece las excepciones que a este principio de igualdad le corresponden, por aplicación del derecho público interno o del derecho internacional".

En síntesis el señor Juez considera que el Parlamento pone trabas al accionar de la justicia, haciendo pesar el privilegio constitucional del cargo para impedir la labor jurisdiccional, y además tal cosa pone públicamente de manifiesto la irritante desigualdad existente en comparación con todos los demás justiciables.

La concepción equivocada del señor Juez respecto a los fueros parlamentarios -desconociendo su ori-

gen y fundamento- lo llevan a redactar una sentencia agresiva para con el Poder Legislativo. No es nuestro ánimo extendernos sobre la naturaleza de los fueros, pero brevemente podemos referir que estos no son de carácter personal sino real, y que es garantía esencial de la independencia del Poder Legislativo.

El señor Juez se extralimita al sostener que nuestro Cuerpo pone trabas al accionar de la justicia, o ¿acaso desconoce el señor Juez que cada pedido de desafuero se estudia y se vota, y por lo tanto no son denegados en bloque por todo el Cuerpo?, o el señor Juez ¿entiende que no existe riesgo alguno de afectar la independencia del Poder Legislativo en caso de eliminar los fueros? En caso de desconocerse los fueros, y considerando el necesario equilibrio que debe existir entre los poderes ¿no resulta desmedido otorgar a un Poder semejante supremacía sobre otro?

Por concepción pero también por experiencia, triste experiencia, debemos ser respetuosos de los Poderes del Estado y de su independencia. Poco bien le hace al Poder Legislativo -expresión máxima del sistema democrático- que se lo señale nada menos que desde el Poder Judicial como un corporativismo privilegiado por la Constitución que impide la función jurisdiccional.

La visión conflictiva que hace el señor Juez entre los Poderes del Estado, y más aún entre el Parlamento y la sociedad socavan el espíritu republicano de nuestra carta y no hacen más que despertar una infundada desconfianza de nuestra sociedad en sus instituciones.

José Amorín Batlle. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se remite al Ministerio de Relaciones Exteriores la exposición escrita presentada por el señor Senador Lacalle Herrera.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

“Montevideo, 30 de mayo de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se remita al Ministerio de Relaciones Exteriores, la siguiente exposición escrita referente a la situación que atraviesa el ingeniero y dirigente político Alejandro Peña Esclusa, detenido en la República Bolivariana de Venezuela.

Saluda a Ud. atentamente.

Luis Alberto Lacalle. Senador.**”**

Exposición Escrita

Se solicita que estas palabras sean remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores a sus efectos.

Ha llegado a mi conocimiento, a través de una carta particular enviada a mi despacho, la situación de extrema gravedad que atraviesan un distinguido dirigente opositor venezolano y su familia, que impone sea conocida por todos los integrantes de este Cuerpo.

El ingeniero y dirigente político Alejandro Peña Esclusa lleva a la fecha más de 10 meses preso en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), en la República Bolivariana de Venezuela.

Si bien, formalmente, es acusado de conspirar contra el Estado venezolano, el “gran demérito” de este dirigente político opositor al régimen del Presidente Chávez no ha sido otro que el dedicarse durante diecisiete años a denunciar verbal y penalmente a dicho mandatario por sus nexos con las FARC y de ser el Presidente de Uno América, plataforma que agrupa a doscientas (200) organizaciones latinoamericanas y de Fuerza Solidaria, una de las asociaciones venezolanas más valiosas y combativas, que enfrenta al gobierno de dicho país.

Previamente a ser detenido, a través de un amañado operativo policíaco, Peña Esclusa había sido sometido a una intervención quirúrgica en la que se le extrajo un tumor en la próstata determinándose que padecía cáncer de malignidad media. Como complemento indispensable para su posible recuperación al referido mal, debía recibir radioterapia como parte del tratamiento, pero esto no ocurrió ya que el pasado 12 de julio Alejandro Peña Esclusa fue detenido.

Pese a que el informe médico del Sebin indicó que el preso político debía ser trasladado a una clínica para recibir el tratamiento recomendado por su médico particular, la sistemática e insensible oposición del Ministerio Público a dicha indicación ha impedido, hasta la fecha, toda atención médica al ingeniero Peña Esclusa.

Recluido en una celda de tres por tres metros y sin ventanas, el estado de salud del dirigente político se ha ido minando hasta que en enero de este año el antígeno prostático arrojó altos valores lo que indica la reinstalación del cáncer de próstata.

En estos diez meses preso, Alejandro Peña Esclusa no ha recibido ningún tipo de tratamiento, ni siquiera los funcionarios del Sebin han dejado que su esposa le lleve medicamentos para su mal, un cáncer silencioso que todavía no presenta síntomas físicos pero que si no es tratado a tiempo podrá acabar con la vida del ingeniero.

Más allá de las profundas diferencias que separan a este Legislador del régimen imperante en Venezuela, igualmente desea sumar su voz a la de muchos otros actores sociales y políticos que desde distintos ámbitos levantan su voz denunciando el hecho y reclamando adopción por parte de las autoridades de ese país, por razones humanitarias, de urgentes medidas sanitarias que modifiquen la gravísima situación que padece el ingeniero Peña Esclusa, la que de no verse alterada en forma urgente transformarán su status de preso político en el de condenado a muerte.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la Sesión ordinaria del 17 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Couriel y Fernández Huidobro.

A la Sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 17 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Da Rosa y Lorier; y a la del 24 de mayo faltaron, con aviso, el señor Senador Da Rosa y la señora Senadora Moreira.

A la Sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 19 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Pasquet.

A la Sesión de la Comisión de Industria, Energía, Turismo y Servicios del 25 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Martínez.

A la Sesión de la Comisión Hacienda del 26 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Heber.

A la Sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 26 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Chiruchi y Lorier.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 30 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 31 de mayo y el 10 de junio del corriente por motivos particulares.

Sin más, lo saludo atentamente.

Eduardo Lorier. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Jorge Venegas ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que oportunamente se convocará a la señora Alicia Pintos, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 30 de mayo de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia el día 31 de mayo, por razones personales, y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Mónica Xavier. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Roberto Conde ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Walter Morodo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 31 de mayo de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

Por la presente y de acuerdo a la Ley Nº 17.827, solicito a Ud. se me conceda licencia por asuntos personales, los días martes 7 y miércoles 8 de junio próximo.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

Rafael Michelini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 31 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales por el día de hoy.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

José Amorín Batlle. Senador"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Eduardo Malaquina ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Wilson Sanabria, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) CONSECUENCIAS PARLAMENTARIAS DE LAS OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del único punto: **"**Exposición del señor Senador Luis Alberto Lacalle, por el término de treinta minutos, sobre el tema "Consecuencias parlamentarias de las observaciones del Tribunal de Cuentas, artículo 211 literal B, inciso 2º de la Constitución de la República". (Carp. Nº 511/11.)**"**

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: agradezco a los señores Senadores por haber habilitado esta Sesión solitaria, en este mes en que no ha habido muchas sesiones ordinarias del Cuerpo.

Antes que nada quiero decir que, en medio de los temas políticos que se está tratando a nivel de todos los partidos, sectores y Poderes del Estado, puede parecer extraña a esa dialéctica permanente en que vivimos la moción de abordar un tema que, si bien puede resultar árido y no demasiado entusiasmante, refleja que nuestro interés no pasa por lo político cotidiano, sino por intentar mejorar las normas de la Administración, particularmente las que tienen que ver con el control que sobre ella debe hacerse.

Luego de nuestro pasaje por el Poder Ejecutivo, nos ha surgido una serie de dudas y nos ha quedado la costumbre de mirar todas las cosas desde el punto de vista de la Administración. Es en función de ello que, desde hace mucho tiempo, nos hemos preocupado por lo que es el efectivo contralor del Tribunal de Cuentas.

Corresponde señalar -a los efectos de su incorporación a la versión taquigráfica- que en nuestra exposición haremos una referencia central al artículo 211 de la Constitución de la República, que dice: "Compete al Tribunal de Cuentas:

A) Dictaminar e informar en materia de presupuestos.

B) Intervenir preventivamente en los gastos y los pagos, conforme a las normas reguladoras que establecerá la ley y al solo efecto de certificar su legalidad, haciendo, en su caso, las observaciones correspondientes. Si el ordenador respectivo insistiera, lo comunicará al Tribunal sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Si el Tribunal de Cuentas, a su vez, mantuviera sus observaciones, dará noticia circunstanciada a la Asamblea General, o a quien haga sus veces, a sus efectos".

De esta forma termina la cita de los literales A) y B) de la mencionada norma.

Precisamente, en la expresión "a sus efectos" radica el tema sobre el que queremos profundizar e, incluso, ofrecer algunas propuestas de solución. Aclaro que estas no fueron elaboradas por nosotros; es más, algunas surgieron a iniciativa de otros señores Legisladores y obran en los archivos del Poder Legislativo. Esa expresión tan vaga determina toda la acción del Tribunal de Cuentas, incluso, la de sus delegados en los Ministerios y en las Intendencias, que llevan adelante una tarea benemérita, profesional, preocupados por analizar cada pago en cuanto a su legalidad. El cumplimiento de esta serie de trámites refleja que nuestro país ha intentado y logrado -es una conquista importante- ajustar la Administración a los criterios legales. Pero, como ocurre tantas veces en el Uruguay, toda esa acción, tarea y trabajo sobre la observación del gasto muchas veces queda muerto por el mecanismo de la reiteración, porque la expresión "a sus efectos", en los hechos, no quiere decir nada.

Recuerdo que en 1985 el Senador Ortiz -gran figura que tuvo el Parlamento del país y el Partido Nacional- logró una importante conquista al conseguir que las observaciones del Tribunal de Cuentas se leyeran al inicio de las sesiones; se consideró importantísimo que el Senado de la República se enterara de dichas observaciones.

Cuando comenzó esta Legislatura, señor Presidente, -no es un reproche a la Mesa, pero voy a insistir en el tema- nosotros hicimos una moción similar para que el Senado diera lectura a las observaciones del Tribunal de Cuentas. El Presidente, apoyado en los textos, pero quizás sin haber profundizado en el concepto de Asamblea General, me señaló que se leerían -no recuerdo si efectivamente se hace; los Secretarios me lo podrán confirmar- en las sesiones de la Asamblea General. En nuestro lenguaje constitucional, "Asamblea General" puede tener dos sentidos. Uno de ellos es la reunión de ambas Cámaras, es decir la Asamblea General propiamente dicha; pero en la comunicación de la aprobación de las leyes se dice que la Asamblea General ha aprobado determinada ley, queriendo significar que la Cámara de Representantes y el Senado, actuando separadamente, coincidieron en un texto y aprobaron una ley.

En nuestro país, con motivo de la reforma constitucional de 1967, por tratarse de una reforma que conducía a una transformación central del ejercicio del Poder Ejecutivo, se escribieron muchos libros, e incluso se impartieron clases sobre el tema. Creo que fue el profesor Cassinelli Muñoz -lamento no poder afirmarlo, pero la memoria me trae su nombre- quien bosquejó una interesante teoría de carácter constitucional, a mi juicio novísima, aunque quizás no haya sido una sorpresa para quienes son abogados. En esa instancia se habló de que en Uruguay había cuatro Poderes del Estado: los tres conocidos -Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial- y un cuarto Poder que sería el de contralor. Señalaba que, dadas las características de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas en nuestro país, entre ambas instituciones -independientes pero con una base interesante, por lo menos para la discusión jurídica- existía ese poder de contralor, que ejercía una superintendencia -nos referimos a la Adminis-

tración- sobre todos los demás Poderes en cuanto a la administración de sus recursos.

Esto puede ser simplemente una curiosidad o una mención a las riquísimas teorías que suscita el Derecho Público -que, por cierto, es muy apasionante-, pero efectivamente, el Tribunal de Cuentas es como un síndico de la población -debo expresar que estoy estirando los conceptos, en lugar de utilizarlos en un sentido técnico jurídico exacto-, es el ojo vigilante de la ciudadanía -que paga impuestos y financia la actividad del Estado- sobre cómo se gasta e invierte ese dinero, de acuerdo con lo dispuesto por la ley que autorizó dicho gasto.

Con respecto a la Constitución de la República tenemos una tradición muy pragmática pues solo la hemos modificado seis o siete veces a lo largo de nuestra historia. En ocasiones pensamos que el impulso de analizar la Constitución siempre nos divide en cuanto a que estemos a favor o en contra del Colegiado, o a favor o en contra de una u otra cosa, pero nunca nos hemos atrevido -y al respecto hago una invitación a los demás compañeros del Senado- a ponernos de acuerdo unánimemente para realizar una reforma constitucional que trate este tema, por ejemplo, y le busque una salida. De esa forma estaríamos mostrando a quienes nos escuchan y eventualmente nos votan, que no solamente hacemos reformas constitucionales sobre temas que nos pueden dividir -no voy a mencionar ninguna de las que están latentes-, sino que también las hacemos para mejorar el propio texto, que a veces pide a gritos una modificación. A modo de ejemplo menciono que se podría aumentar el número de miembros de la Suprema Corte de Justicia que, desde principios del siglo XIX, son cinco. Cualquier persona que haya conversado con un Ministro de la Suprema Corte de Justicia podrá decir que entre juramentos de abogados, procuradores y escribanos, y acciones de inconstitucionalidad presentadas a granel, los Ministros no dan abasto para realizar un estudio correcto y profundo de los asuntos que se les plantea. Seguramente, en 1909 o 1911 -cuando se creó la Alta Corte de Justicia primero, luego Suprema Corte de Justicia- esa cantidad de miembros era suficiente, pero no ahora. Por lo tanto, no sería mala cosa que un día ocupáramos nuestro tiempo en ponernos de acuerdo para llevar adelante estos ajustes constitucionales, que no serán reformas gigantescas ni van a cambiar el mundo, pero sí van a mejorar los institutos como el que estamos mencionando, cuyo trabajo de inspección y de verificación no tiene -lo hemos visto recién- un resultado real, efectivo y palpable.

A efectos de plantear el tema en cuestión -no queda bien citarse a uno mismo y no lo voy a hacer- voy a mencionar un episodio. El 20 de mayo de 1993 -prácticamente, se está cumpliendo un aniversario-, como Presidente de la República tuve oportunidad de visitar el Tribunal de Cuentas, donde nunca antes había estado un Presidente. En aquella oportunidad conversamos con los señores Ministros acerca de este tema y, como soy un poco seguidor, me pareció que quizás desde el Poder Legislativo podíamos ensayar alguna idea de solución para estos temas. Ese poder de contralor -en la lectura que realizamos del artículo 211 de la Constitución de la República quedó claro- procede en toda esa tarea de verificación, pero luego llega al Poder Legislativo "a sus efectos", y esos efectos son: guardarlos en un cajón, un archivo o en gigantescas carpetas olvidadas en algún lugar de esta Casa, donde las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas quedarán descansando el sueño de los justos.

Al respecto, el artículo 97 del TOCAF dice: "Cuando el Tribunal de Cuentas, por sí o por intermedio de su auditor o contador delegado designado en su caso, observara un gasto o pago, deberá documentar su oposición y si el ordenador respectivo insistiera en el mismo, se comunicará tal resolución al Tribunal sin perjuicio de dar cumplimiento al acto dispuesto bajo la exclusiva responsabilidad de dicho ordenador". Asimismo, el artículo 108 del TOCAF expresa: "El mantenimiento de las observaciones del Tribunal de Cuentas a que refiere el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, será comunicado trimestralmente a la Asamblea General o Junta Departamental en su caso, salvo que a criterio del organismo merezca la comunicación inmediata". Quiere decir que lo único que el Tribunal puede hacer, vista la importancia de la observación y del gasto que se está observando, es mandarlo inmediatamente en lugar de hacerlo trimestralmente.

Al principio referíamos que la expresión "Asamblea General" tiene esa dicotomía en cuanto a su interpretación, porque puede referir a las dos Cámaras o a la Asamblea en sí misma. Pero lo cierto es que la expresión "a sus efectos" y la interpretación que se le ha dado, está en el corazón de este planteo. Esta expresión tiene como cometido que el Parlamento ejerza el contralor que constitucionalmente puede y debe ejercer sobre la Administración. Todos sabemos que este contralor tiene fórmulas taxativamente establecidas, como son el pedido de informes, el llamado a Sala -es decir, el pedido de informe con presencia del Ministro respectivo-, la formación de una comisión investigadora cuando la observación así lo amerite y, eventualmente, el juicio político o la censura al Ministro, que son las piezas de artillería pesada que tiene el Poder Legislativo. Estas son las implicancias que la expresión "a sus efectos" puede tener para el Parlamento. Sin embargo, si observamos el número de observaciones que recibimos, veremos que tendríamos que estar interpelando y presentando censuras todos los días. Entonces, también en nues-

tro Derecho tenemos, por un lado, el país de papel y, por otro, el país real, en el que a veces el país de papel hace observaciones sobre el gasto de un Ministerio, habilitando así la interpelación o eventual censura al Ministro. Quizás deberíamos encontrar el camino del medio, a través del cual en la faz administrativa esto tenga una corrección o genere una consecuencia.

Algunas veces he reflexionado sobre lo decepcionante que debe ser para el funcionario del Tribunal de Cuentas que todos los días está controlando las decisiones sobre gastos que toman ANCAP, UTE o los Ministerios, analizando si existe un rubro al que puedan imputarse, haciendo una tarea profesional fina, trabajosa y detallista, cuando el jerarca reitera aquello que fue observado. Todo el trabajo realizado por el inspector o delegado del Tribunal de Cuentas termina con la decisión del jerarca de reiterar el gasto, porque sabe que no pasa nada. Insisto en que debe ser algo realmente frustrante para los profesionales que hacen su trabajo a consciencia, ver que su gestión finalmente no tiene consecuencias en el mundo real.

En lo que tiene que ver con el origen de la norma, vale destacar que fue incorporada en la Constitución de 1934. Haciendo referencia a una gran figura, como sin duda lo fue el doctor José Espalter -hombre de gobierno respetado por todo el país, incluidos nosotros, que fuimos sus adversarios-, quiero mencionar que en la Constituyente de 1934 decía: "Lo que se hace es establecer y constatar la irregularidad cometida y llevarla al conocimiento de la Asamblea General para que tome las providencias que juzgue del caso. Esas providencias son de distinto orden; podrán ser interpelaciones, votos de censura, leyes aclaratorias, pero se le abre el camino a la Asamblea General para que tome todas las providencias necesarias y se abra esa oportunidad en el momento que corresponde. No es el momento de la Rendición de Cuentas en que se ha de advertir las irregularidades, porque entonces ya no tendrán remedio por haberse ya realizado". Esta es una visión algo ingenua e idílica de la realidad -no creo que ese sea el caso del doctor Espalter, precisamente- porque la reiteración es una tentación demasiado fuerte para el administrador, ya que este está convencido de que necesita hacer el gasto y por eso lo reitera. De esa forma, se deriva en lo que mencionamos anteriormente: la inutilidad del esfuerzo de quienes tienen que controlar.

También dice la Constitución que, en el caso de los entes autónomos, el control se efectuará sobre el Poder Ejecutivo, a efectos de verificar si ejerció adecuadamente los poderes que le dan los artículos 197 y 198 de la Carta Magna. El inciso cuarto del artículo 192 -al que pocas veces se le presta atención- dispone: "Podrán ser reelectos o designados para otro Directorio o Dirección General siempre que su gestión no haya merecido observación del Tribunal de Cuentas, emitida por lo menos por cuatro votos conformes de sus miembros". Me pregunto cuántas veces hemos designado a compatriotas para ocupar cargos en los entes autónomos, cuando vienen de cumplir una gestión en otro ente o en otra administración del mismo ente, sin recurrir antes a lo dispuesto por este artículo 192. La verdad es que no recuerdo -y apelo a los señores Senadores más antiguos que yo en esta matrícula- que se haya hecho mención en algún caso a que antes de reelegir a un director se pregunte al Tribunal de Cuentas si su gestión le ha merecido alguna observación. A este respecto, el doctor Korzeniak dice: **"**Los Directores de estos organismos no son pasibles de juicio político; tampoco pueden ser interpelados, aunque en la interpelación a un Ministro puedan concurrir esos Directores. Pero ocurre que en la Constitución existe una regla, el inciso final del artículo 192, que dispone: "Podrán ser reelectos o designados para otro Directorio o Dirección General siempre que su gestión no haya merecido observación del Tribunal de Cuentas"**"**. En lo personal, conozco un solo caso en el que esto se hizo, y fue durante el Gobierno del doctor Batlle. En aquel momento se pidió un dictamen al Tribunal de Cuentas sobre la gestión del doctor César Ausqui Echave en Antel, ya que se lo pensaba designar como miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, y este emitió su dictamen constitucional señalando que "la gestión del doctor César Eugenio Ausqui Echave ante Antel no ha merecido observación de este Tribunal". Quiere decir que alguien se acordó de esta disposición, que parece ser de buena administración, ya que sometidos a este tipo de contralor, el pasaje de directores entre organismos con un poder económico enorme puede merecer alguna observación del Tribunal de Cuentas. Otra vez nos encontramos ante el país de papel y el país real. Si nosotros mostramos este tipo de disposiciones tan garantistas y llenas de sabiduría administrativa en un congreso o un país donde no sepan cómo funcionamos en la realidad, dirán: "Qué maravilla el Uruguay. Este señor está en la ANCAP, este otro señor, en la UTE y el otro señor, en el Banco Hipotecario, pero cuando termina su período hay una instancia en la que un Poder independiente" -como recién decíamos, es *sui géneris* pero cuasi Poder del Estado- "emite un dictamen sobre su gestión". Sin embargo, no es así. En mi vida no he visto ni uno y si no me alerta alguien sobre esta decisión relativa a un señor Director -y lo menciono porque no tuvo ninguna observación- no tendría el mal gusto de hacerlo. Una sola vez un Gobierno preguntó: "¿Este señor no mereció observaciones?" Ahí vemos hasta qué punto está disociada la parte legal y reglamentaria de nuestro país de las prácticas habituales.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quiero seguir en la misma línea de razonamiento del señor Senador Lacalle Herrera. Me dio la impresión de que había terminado ese capítulo y quería complementarlo. Efectivamente, el último inciso del artículo 192 de la Constitución de la República establece que los miembros de los Directorios o Direcciones Generales de los entes autónomos y servicios descentralizados pueden ser reelectos. Como los señores Senadores saben, la propia Constitución prevé la posibilidad de que los cargos de directores se decidan a través del voto popular, cosa que no se ha reglamentado, excepto en el caso de algunos integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social y en la enseñanza, según me acota el señor Senador Abreu. Todo esto es bastante reciente, ya que no había antecedentes de ello antes de la reinstauración democrática. El último inciso del artículo 192 de la Constitución dice así: "Podrán ser reelectos o designados para otro Directorio o Dirección General siempre que su gestión no haya merecido observación del Tribunal de Cuentas, emitida por lo menos por cuatro votos conformes de sus miembros".

Además, hay que tener en cuenta el artículo 193, que dice: "Los Directorios o Directores Generales cesantes, deberán rendir cuentas de su gestión al Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección XIII". Esta es una práctica de la que tampoco tengo certeza de que se lleve adelante en nuestro país. Quiere decir que no se cumple con esa obligación que establece la Constitución de la República referida a que cuando cesa un directorio de un ente autónomo o servicio descentralizado, realice un balance o memoria de su gestión y la eleve al Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas; esto vendría a ser una suerte de complementación de lo que se exige a través del inciso final del artículo 192. Más allá de que esto debería funcionar así, tengo la impresión de que muchas veces los cuerpos colectivos de los entes autónomos y servicios descentralizados no cesan conjuntamente, sino que uno renuncia un año antes para ser candidato, otro lo hace en el transcurso de la gestión y otro cesa el día que se nombra a su sustituto; quizás esa sea una de las razones por las que no se cumple con esta disposición. Me parece lógico que para exigir el cumplimiento de estas normas empecemos a mirarlas con mayor atención, dada la importancia creciente que han adquirido estos organismos en la vida económica y financiera del Estado.

Esto era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tiempo solicitado por el señor Senador Lacalle Herrera está próximo a agotarse, pero estoy seguro de que el Senado no tendrá inconveniente de seguir escuchando al señor Senador hasta que finalice su exposición.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: no es mucho lo que me falta decir porque esto no tiene demasiada novedad; simplemente, se trata de poner en marcha, primero, mecanismos mentales, después políticos y, por último, legales para intentar hacer algo.

Aclaro que no hemos querido profundizar sobre lo manifestado por el señor Senador Gallinal, pero la gestión del señor director -que puede ser analizada por el Tribunal del Cuentas- no es individual, no se separa del cargo al señor director porque solo no hace nada. Se trata de decirle: "Usted perteneció al Directorio tal y cual y, en ese mandato en el que usted estaba sentado como Director, hubo observaciones del Tribunal de Cuentas, y se llegó a una reiteración contumaz y permanente". Siempre queda constancia -y así lo ha aceptado la legislación- de lo que decide hacer un señor director ante un caso concreto. Puede votar en contra y dejar constancia en actas de que no compartía la decisión. Si profundizamos, vamos a constatar que tampoco se le preguntó al señor Ausqui si se había comportado correctamente como administrador, sino que, en ocasión de haber ejercido colectivamente -como no puede ser de otra manera, salvo en el caso de los Directores Generales de los entes autónomos, que también está previsto y es el que más luce ante nuestra memoria cuando pensamos en estas cosas-, se produjeron esas observaciones.

Repito, señor Presidente, que todo esto es de sentido común, no creo que nadie discrepe. Ahora bien; ¿qué se puede hacer? Es muy fácil el diagnóstico, pero no así la terapéutica. En primer lugar -aunque no sé si es la oportunidad-, cuando corresponda voy a pedir que en el Senado se lean las observaciones, porque creo que no nos insumiría más tiempo que el trámite de las licencias o, en su defecto -el señor Secretario y el Señor Presidente dirán cómo es el trámite-, que se envíe a los señores Senadores un listado de las observaciones. Me parece que ese es el mínimo de respeto que se debe tener hacia el Tribunal de Cuentas, es decir, saber que no queda en el envío burocrático al Parlamento, Palacio Legislativo, Montevideo, tal dirección, sino que llega a quienes tienen interés. Por supuesto que no todos lo tendrán y está bien, no es cuestión de estar fervorosamente esperando las observaciones del Tribunal de Cuentas, sino que es para quien tenga interés en seguir lo que el constituyente nos marcó y pueda decir: "Aquí hay una observación que merece el tratamiento". Por ahora está limitado a las armas que tiene el Parlamento, aunque en la doctrina y en la acción política se han propuesto remedios o

complementos a estas disposiciones muy ilustradas, pero tan inocuas como sabias.

En el año 2003, la Bancada herrerista pensó en una reforma constitucional a la que aludimos al inicio de esta exposición. En aquel entonces, lo llamamos proyecto de ajuste constitucional porque pensamos que, si bien a los efectos legales el nombre jurídico era "reforma", no queríamos ir a algo demasiado profundo, sino al ajuste de estos mecanismos. Nuestros compañeros proyectaron una modificación al artículo 211 que no voy a leer porque pretendo pedir que esto pase a la Comisión de Constitución y Legislación para ver si logramos masa crítica de trabajo. A veces tenemos que aguzar el ingenio y encontrar tiempo para tratar temas que no nos dividan, sino que muestren a las fuerzas políticas coincidentes en las normas de buena administración.

Quiero agradecer la colaboración del ex Ministro del Tribunal de Cuentas, doctor Egozcue -quien durante tanto tiempo prestó servicios allí, nominado por nuestro partido-, por haberme suministrado un proyecto de ley relativo a la determinación de la responsabilidad administrativa, que interpreta la expresión "a sus efectos", dando una ulterioridad de pasos al Tribunal de Cuentas para que sus observaciones lleguen a buen cauce o, por lo menos, a algún lugar. Eso no es fácil porque la competencia anulatoria pertenece al Tribunal de lo Contencioso Administrativo; anular un acto administrativo lleva ene años, por lo que sería totalmente inocuo que se anulara cuatro años después, en otro período de gobierno. O sea que, desde el punto de vista jurídico, la situación no es fácil, pero creo que en nuestro país sobran mentes inteligentes y lápices afilados como para que, en algún momento, resolvamos considerar este tema, lo que seguramente va a redundar en una mejora de la administración.

Es con esa finalidad que hemos distraído el tiempo de los señores Senadores, quizás para que en medio de circunstancias tan diversas podamos encontrar un hilo conductor de carácter nacional y, hasta donde nos dé nuestra capacidad e inteligencia, solucionar este tema, lo que va a redundar -repito- en una mejor administración de los recursos de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 31 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular,

Lucía Topolansky. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a convocar al suplente respectivo.

-Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 31 de mayo de 2011.

Sr. Presidente
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside se me conceda licencia por motivos personales del día 7 al día 9 de junio de 2011.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Enrique Rubio. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

-Se comunica al Cuerpo que los señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, José Ba-

yardi, María Moraes y Carmen Beramendi han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo.

En consecuencia, queda convocado el señor Senador Juan José Bentancor, a quien ya se le ha tomado la promesa de estilo.

11) CONSECUENCIAS PARLAMENTARIAS DE LAS OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quisiera solicitar que la versión taquigráfica de todo lo expresado en Sala acerca de este tema sea enviada al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa opina que ni siquiera es necesario someter a votación la propuesta que formula el señor Senador. Sin duda, así se procederá.

SEÑOR BORDABERRY.- Ante todo, agradezco al señor Senador Lacalle Herrera que haya traído al seno del Cuerpo este tema, al que a veces no le prestamos la debida atención en virtud de las urgencias que requieren los asuntos cotidianos.

Son cientos, miles, las observaciones que efectúa todos los años el Tribunal de Cuentas a la gestión de todo el Estado: Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobierno Central.

Me voy a permitir hacer algunas reflexiones, no con el ánimo de discutir, sino de aportar ideas al debate. La primera de ellas radica en la importancia que el constituyente dio al Tribunal de Cuentas; le dedicó una Sección entera, de la misma forma que lo hizo en el caso del Poder Judicial, el Poder Legislativo, la Hacienda Pública y los derechos, deberes y garantías. Además, le dedicó la Sección XIII, ubicación que no es casual ya que está luego de la relativa al Consejo de Economía Nacional y antes de la correspondiente a la Hacienda Pública, o sea que sitúa al Tribunal muy cerca del contralor. Una de las críticas que más se realizan a las normas relacionadas con el accionar del Tribunal de Cuentas quizás sea el efecto que tienen sus observaciones, porque al final del día, luego de todos esos controles, informes y gastos en contadores, abogados y estudios sobre legalidad, la única consecuencia que se extrae es que, si se reitera el gasto y la observación se mantiene, el Tribunal de Cuentas lo comunica a la Asamblea General, de acuerdo con el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. Como todos sabemos, esta incluye todas las observaciones en la página web del Parlamento, a la que tenemos acceso en caso de necesitarlo. Sin embargo, creo que el pecado no está en el literal B) del artículo 211; me parece que no es un problema de esta norma -que determina la comunicación a la Asamblea General-, sino que quizás debería estudiarse una reforma con relación a las consecuencias o decisiones que pueden tomarse en el Parlamento frente a eso, o las consecuencias que las observaciones del Tribunal de Cuentas pueden llegar a tener sobre los propios funcionarios y jerarcas.

Obviamente, el literal B) del artículo 211 tiene que estar vinculado con los artículos 147 y 148 de la misma Carta, que se refieren al control por parte del Poder Legislativo de la actuación del Ejecutivo. El mecanismo de censura allí previsto es extraordinario y a nosotros, los Legisladores, evidentemente muchas veces nos cuesta recurrir a un mecanismo de censura de esa naturaleza, en el caso de los Ministros, frente a observaciones del Tribunal de Cuentas, algunas de ellas reiteradas o referidas a organismos que están sujetos al relacionamiento a través de los Ministerios, como los Entes Autónomos. Algunas veces parece mucho proponer una interpelación o determinada censura a un Ministro por una observación efectuada por el Tribunal de Cuentas, por más que su actuación haya sido ilegal. Quizás lo que estaría faltando sería alguna sanción intermedia, tanto para el Ministro que no castiga al jerarca o al funcionario que actuó en forma ilegal -de acuerdo con el dictamen del Tribunal de Cuentas- como para los propios jerarcas. Siempre han existido oficinas -no surgieron en este período de Gobierno ni en el anterior- que a lo largo de cinco años tuvieron 5.000 observaciones. Eso es contumaz, es no prestar atención al Tribunal de Cuentas, que es el que hace la observación. En definitiva, no es solamente ignorarlo, sino faltarle el respeto porque si algo se está haciendo en forma equivocada y el Tribunal de Cuentas lo señala, pero no se le presta atención, daría la impresión de que existe una acción contumaz por parte del organismo.

Por eso, parecería necesario prever -a través de una ley, o tal vez de una reforma constitucional como la que ha invitado a realizar el señor Senador Lacalle Herrera- sanciones a los jerarcas que tienen diez, quince, veinte o quizás treinta observaciones del Tribunal de Cuentas. Me refiero a los titulares de las direcciones de hacienda -o direcciones financieras- de los distintos organismos, que llegan a tener diez, quince, veinte, treinta o hasta cuarenta observacio-

nes. ¿No deberían ser suspendidos? ¿No es esa una falta en su trabajo? ¿No debería ser causal de destitución cuando se reitera y no se presta atención?

Creo que ese es el camino a seguir para trabajar en la reforma de estas normas, para que no termine todo en la mera comunicación al Parlamento y en la curiosidad de los Legisladores que entramos en su página web y nos enteramos de que determinada repartición tuvo diez, quince, veinte o treinta observaciones.

Creemos que es un exceso recurrir al mecanismo de los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República para hacer valer la responsabilidad que, indudablemente, se tiene.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Me parece que este es un buen momento para traer el tema al Senado y ha hecho bien el señor Senador Lacalle Herrera en ponerlo sobre la mesa, porque este problema preocupa al Parlamento y al Tribunal de Cuentas desde hace muchísimo tiempo y, lamentablemente, no se ha encontrado un camino.

La idea de la reforma constitucional ha estado planteada en numerosas oportunidades, pero es un camino muy complejo que, en todo caso, si pasa a ser parte de la agenda del país, debería incluir este tema. Pero mientras eso no sea así, creo que deberíamos procurar trabajar en otra agenda.

Recordemos que el Tribunal de Cuentas puede hacer observaciones por cuestiones de legalidad, pero no de mérito. Al comienzo del Período anterior, cuando estábamos enfrascados en el debate sobre la renovación de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas, algunos parlamentarios de la Bancada de Gobierno hicimos un esfuerzo y mantuvimos reuniones de trabajo con miembros del Tribunal de Cuentas, intentando encontrar una salida a este tema. Una de las ideas que más se manejó fue la de que el Tribunal hiciera una cierta jerarquización de las observaciones que comunica a la Asamblea General. Si mal no recuerdo, anualmente llegan unas veinte mil observaciones del Tribunal de Cuentas, cantidad que al Parlamento le resulta imposible abordar. Sin duda, el Tribunal de Cuentas es quien más conoce sobre esto, e insisto en que se trabajó sobre esa idea.

Luego, durante un tiempo se realizaron sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea General, que recuerdo haber presidido y que también integraban los señores Senadores Penadés y Nin Novoa. Allí se planteó este tema, y se trabajó siempre sobre la misma idea: debía haber una jerarquización de los asuntos de acuerdo con su importancia, pues la inmensa mayoría son cuestiones de forma -de rango menor, diría-, que el Tribunal de Cuentas igualmente está obligado a observar porque no se ajustan exactamente a la normativa existente -por eso que hace la observación-, pero hay otras que son de sustancia, debidas a cuestiones de legalidad que están implicadas.

Deberían existir pautas objetivas que permitan hacer la clasificación, para que esto no se convierta en un tema de tipo político partidario. En aquel instante nos parecía bueno, pero estábamos debatiendo la renovación del Tribunal, lo que creo que interfirió un poco; ahora ya se hizo y, por acuerdo de todos los partidos políticos, podríamos pedir al Tribunal que trabaje en este asunto. En este sentido, sé que algo se ha hecho y que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes -a través de algunos de sus miembros o como Comisión- le ha pedido, por un lado, que trabaje en un proyecto de ley sobre cómo acelerar los trámites previstos en el TOCAF con relación a licitaciones y otros contratos del Estado, y por otro, que también trabaje en lo que tiene que ver con la jerarquización de los asuntos que envía a la Asamblea General.

Creo que podríamos insistir en este camino.

El otro aspecto de este tema estaba en la orfandad que el propio Parlamento tenía desde el punto de vista técnico. Luego de los intercambios que mantuvimos con miembros del Tribunal de Cuentas, ya sea en la Comisión o fuera de ella, vimos que el Parlamento no contaba con una oficina técnica capaz de procesar en profundidad las observaciones enviadas por el Tribunal de Cuentas y hacer de asesora de la Asamblea General.

Si trabajamos en ambas líneas en este período -lo mejor sería hacerlo este año, porque estamos lejos de otros eventos y porque el Tribunal de Cuentas ha sido recientemente renovado y está con ganas de trabajar- podríamos avanzar dentro de los marcos legales y constitucionales que tenemos en la actualidad, o modificar en algún aspecto las normas legales, no las constitucionales, porque esa sería otra agenda, a la que no nos oponemos, pero que no está planteada en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMOU.- Gracias, señor Presidente.

Escuchamos con mucha atención las reflexiones del señor Senador Lacalle Herrera.

Creo que este no es un tema menor y, como bien decía el señor Senador Rubio, hace años que lo venimos analizando. Considero que el señor Senador Rubio menciona la palabra clave o la clave de bóveda de este tema: la jerarquización.

A nivel del Parlamento es impensable tratar veinte mil observaciones -no quiero sacar porcentajes-, de las cuales una mayoría bastante abrumadora son reflexiones menores.

Al respecto se han ensayado algunas ideas. Actualmente hay un trabajo del Banco Interamericano de Desarrollo, realizado a través de una agencia -Programa Prodev-, que está firmado por tres Legisladores del Parlamento uruguayo: los Diputados Gandini y Germán Cardoso y quien habla. Cuando se mencionó la instalación de una oficina técnica para mejorar el tratamiento parlamentario del Presupuesto -en la época en que el señor Senador Nin Novoa era Presidente- no solo planteamos la creación de una oficina técnica, sino también que ella hiciera el seguimiento y jerarquizara las observaciones que venían del Tribunal de Cuentas. ¿Por qué? Porque aprovechando que integrábamos la Cámara de Representantes y que en ese ámbito -como sabrán los señores Senadores- cada Representante tiene una sola Comisión, y tomando en cuenta que la de Presupuesto se reúne apenas cuarenta cinco días al año, cuando el proyecto de ley de Presupuesto o de Rendición de Cuentas es enviado al Parlamento, pensamos que bien se podría utilizar esa fuerza parlamentaria ociosa para hacer el seguimiento y dar un tratamiento serio y contundente a las observaciones del Tribunal de Cuentas. Pero, como bien decía el señor Senador Rubio, no hay capacidad técnica ni mano de obra en la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes para hacer un seguimiento, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de veinte mil observaciones.

Me parece que el planteo del señor Senador Lacalle Herrera es muy importante, pero creo que antes de ir hacia una reforma constitucional y un aumento de la sanción por no respetar un mandato, deberíamos asegurar la capacidad de este Parlamento de ejercer un control efectivo. En ese sentido, dicho con el mayor respeto, creo que leer las observaciones del Tribunal de Cuentas previo a una Sesión del Senado no va a aportar mucho. En cambio, se debería analizar la viabilidad -a través de una reforma de los reglamentos parlamentarios y de un esfuerzo de las oficinas técnicas existentes en la Cámara de Representantes- de generar algún tipo de especialización técnica que permita analizar las observaciones del Tribunal de Cuentas. Me parece que no es bueno que esa jerarquización la realice el propio Tribunal de Cuentas, porque eso podría determinar que el organismo empezara a enviar solamente aquellas observaciones que considere de sustancia, cuando su deber, de acuerdo con lo que establece la ley, es realizar todas las que entienda pertinentes.

Creo que el tema planteado por el señor Senador Lacalle Herrera es muy bueno, porque hoy el Tribunal de Cuentas hace como que observa y la Asamblea General hace como que analiza, pero, en definitiva, no se está cumpliendo como corresponde. El debate que promueve el señor Senador es muy bienvenido, pero insisto en que deberíamos aprovechar esa mano de obra parlamentaria ociosa que tiene durante varios meses la Cámara de Representantes, porque por esa vía se podría ir encontrando alguna forma de mejorar nuestro desempeño en tal sentido.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Viera.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: sin duda que este es un tema importante, interesante y complejo.

Creo que el tema del contralor de las observaciones del Tribunal de Cuentas y sus consecuencias está directamente relacionado con el sistema de compras del Estado. Es dable analizar por qué existen tantas observaciones. Se ha hablado de miles y miles de observaciones anuales y sabemos que efectivamente es así. Casi no hay organización o dependencia pública que no tenga observaciones. Me atrevo a decir que de las Intendencias Departamentales no hay más de dos que no tengan observaciones; la de San José no tiene ninguna y el señor Senador Chiruchi, ex Intendente de esa Comuna, puede decirlo. También me atrevo a asegurar que de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, no hay más de dos que no tengan observaciones. Pero insisto en que en toda la Administración Pública hay observaciones hechas por el Tribunal de Cuentas.

Hay que analizar cuáles son y ver la jerarquización de la que hablaba el señor Senador Rubio. La mayoría de las observaciones son por falta de rubros, por ejemplo, pero no resultan graves a juicio del administrador, por cuanto no tienen que ver

con la legalidad del gasto o un proceso de compra. Tal vez el noventa por ciento de las observaciones tienen que ver con la falta de rubros, por lo que debemos ir directamente a la gestión, a la ejecución del gasto de las distintas dependencias del Estado. El sistema de compras controla previamente el gasto y hace que muchas veces el propio Estado pierda dinero y eficiencia. Lo hace en aras de mayor seguridad y transparencia y no digo que no deba hacerlo, pero cuando se analizan las observaciones del Tribunal de Cuentas y sus consecuencias, resulta claro que la Asamblea General debería considerar todos esos temas, si bien sabemos que es imposible desde el punto de vista material, debido al volumen. No se puede separar la cuestión del sistema de compras del Estado, que es complejo y no podemos inviabilizar su ejecución administrativa.

Reitero que este tema es interesante y profundo, pero muy complejo, por lo que no solo deberíamos trabajar en la reforma de la Constitución y en el tratamiento de las observaciones, sino también en el sistema de compras del Estado, que tenemos que asegurarnos de que sea eficiente -que pueda comprar en tiempo y forma, y pagar los mejores precios- sin perder la transparencia, que es un elemento fundamental.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: comparto las expresiones de los señores Senadores preopinantes, por cuanto considero muy oportuno el planteo de este tema, que está en debate hace mucho tiempo.

En su momento, trabajamos con integrantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el Vicepresidente del Tribunal de Cuentas, doctor Carlos Guariglia, a los efectos de establecer una jerarquización de los temas, para lograr un efectivo control y que no sucediera lo que ocurre en la práctica. Hay que tener en cuenta la realidad y reflejarla.

En la época en que fui Presidente de ANCAP, más de una vez traté de mantener personalmente una excelente relación con el Tribunal de Cuentas, procurando proceder en forma correcta para que no hubiera problemas, pero muchas veces se me dijo: “Tú tienes razón, dale para adelante; lo que pasa es que, legalmente, tengo que hacer lo que estoy haciendo”. Por esa razón hay problemas como los que mencionaba el señor Senador Viera. Entonces, se deben jerarquizar y revisar algunos temas. El propio sistema de compras público, inspirado en la concepción hispana de controlar antes, en lugar de en la sajona, que lo hace después, da lugar a que muchas veces sea imposible proceder con racionalidad y excelencia.

Por lo tanto, en el marco existente, creo que es positivo encarar nuevamente una discusión con el Tribunal de Cuentas, porque hay mucha experiencia acumulada. Insisto en que tuve oportunidad de trabajar personalmente -y hasta de mantener una relación de amistad- con el doctor Carlos Guariglia en la búsqueda de una solución al tema, así como también con el contador Guillermo Ramírez, Presidente del Tribunal de Cuentas y ni que hablar con los compañeros del Frente Amplio. Creo que el camino indicado a seguir es, primero, indagar qué se puede hacer en el sistema vigente y luego ver qué se puede reformar, teniendo en cuenta la enorme experiencia acumulada en este tema. Lo que hay no se puede medir por cantidad; tratar de agregar elementos punitivos a la vez que medir cantidad donde, de pronto, se tiene un transatlántico al lado de una hormiga, no es lo más indicado. Puede haber treinta hormigas y ningún transatlántico, pero también puede suceder que un organismo no cumpla ni un solo dictamen y que eso sea infinitamente más grave que el hecho de que otro reitere el gasto en cincuenta cosas.

Entiendo que hay que aprender de la experiencia de los integrantes anteriores y de los actuales -aunque habrá que evaluar de qué manera hacerlo-, pero no hay que medir simplemente con una mentalidad fiscalizadora de la vieja tradición hispana, sino que lo que hay que hacer es buscar la forma de hacer mejor las cosas. Tal como están, uno se ve obligado a rectificar el gasto en muchas situaciones y la gente del Tribunal de Cuentas lo entiende. De pronto, pasa un transatlántico sin que hagamos nada y ahí, sí, en forma democrática, el Parlamento debería tomar cartas en el asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en honor a la exposición que ha hecho el señor Senador Lacalle Herrera sobre el accionar constitucional del Tribunal de Cuentas, debo decir que me parece fundamental señalar -seguramente compartiendo los razonamientos del expositor del tema- que estamos hablando de un organismo con muy buena historia en la vida del país. Desde su nacimiento hasta hoy, no solo ha jugado un papel fundamental en la vida económica y financiera del Estado, sino que además, como pro-

ducto de su propio accionar y de quienes han tenido la responsabilidad de integrarlo y conducirlo en representación del sistema político nacional, ha ganado un prestigio y una jerarquía que, a mi juicio, hoy no debe ser motivo de señalamientos en el sentido de la importancia que ha tenido para el país.

Creo que algunas de las palabras expresadas aquí quizás se han dicho en un sentido diferente al que se puedan interpretar -espero que haya sido así-, porque no me parece correcto señalar que el Tribunal de Cuentas hace como que controla y los demás hacen como que son controlados. No solamente conocemos la profesionalidad del actuar de los funcionarios de ese organismo, que son quienes tienen un trabajo por demás intenso y que en el transcurso de todos estos años han adquirido una experiencia notoria -este Cuerpo está integrado por muchos que han tenido responsabilidades en distintos ámbitos de Gobierno, como el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados o las Intendencias-, sino que las intervenciones del Tribunal de Cuentas en todos los aspectos que lo vinculan, producen un efecto de saneamiento financiero y jurídico muy importante de las decisiones que se toman a nivel del Estado. Esa es una realidad. Cada año podrán venir a la Asamblea General diez, veinte o treinta mil observaciones, pero muchas otras definiciones siguieron por los caminos correspondientes, cumplieron sus objetivos y se fueron saneando y perfeccionando con la intervención del Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, me parece que en toda oportunidad en que el Senado de la República tenga como tema central nada más ni nada menos que el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, no podemos dejar de señalar -por encima de los integrantes de turno- que ese organismo es una institución con buena historia en la vida del país y que es una garantía, aunque quizás necesite una suerte de reforma, a mi juicio, de carácter constitucional, que le dé posibilidades de llevar hasta las últimas consecuencias muchas decisiones, pues hoy se ve impedido de hacerlo por la propia Constitución. Lo digo porque creo que los problemas del Tribunal de Cuentas se originan en la Constitución de la República. Es más, pienso que el constituyente de 1934 no supo darle un final a la creación del instituto y la mejor salida que se le ocurrió fue establecer la expresión "a sus efectos" a que hizo referencia el señor Senador Lacalle Herrera. Pero si nos pusiéramos a interpretarla, llegaríamos a consecuencias tan diversas y dispares que la única conclusión posible es que "a sus efectos" no significa absolutamente nada; no habría manera de hacer valer la observación definitiva que pudiera hacer el Tribunal de Cuentas respecto de la actuación de un organismo del Estado, porque eso significaría paralizar la acción de este.

A mi entender, señor Presidente, ese es el problema central del Tribunal de Cuentas; sin embargo, eso no le quita mérito, prestigio ni jerarquía. Es posible que a través de modificaciones legales y constitucionales se le pueda dar una mayor jerarquía y presencia en la vida del Estado; eso es posible para el Tribunal de Cuentas y también para la Asamblea General o el Poder Ejecutivo, pero no debe limitarnos la visión que tenemos sobre la importancia que esta institución tiene para la vida del país, que la ha ido adquiriendo con el transcurso de los años. La dimensión económica y financiera que están adquiriendo muchos de los organismos que hoy son regulados por el Tribunal de Cuentas, es totalmente distinta y muy superior a la de 1934. Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados mantienen esa denominación institucional, aunque nosotros mismos hemos empezado a llamar a muchos "empresas del Estado", porque en eso se han convertido. Ya no se trata de entes testigos que simplemente se dedicaban a la regulación o a proveer el servicio sin mayores consecuencias. Hoy hay empresas del Estado como ANCAP, UTE y como lo fue hasta hace algún tiempo -esperemos que lo vuelva a ser en algún momento- Antel, con una presencia en la vida económica y financiera del país de tremenda importancia y gran dimensión. Han multiplicado por tres, cuatro y cinco sus presupuestos y con sus recursos se financia buena parte del Presupuesto del Estado.

Cada vez que en este Parlamento discutimos sobre la posible creación de una persona de Derecho Público no estatal -varias se han creado en el transcurso de los últimos años-; cada vez que nos preguntamos de qué manera podemos ejercer un mayor contralor sobre quien tiene la responsabilidad del gasto en las distintas esferas del Estado; cada vez que se plantea -se ha hecho con frecuencia en estos últimos años y así seguirá ocurriendo- la forma de luchar contra la corrupción a nivel del Gobierno y del Estado y se analizan los distintos mecanismos de prevención y contralor, se recurre al Tribunal de Cuentas. Siempre se ha intentado establecer en los proyectos de ley -y en las leyes cuando se aprueban- la necesidad de que la acción financiera y económica de esos organismos del Estado esté bajo la égida del Tribunal de Cuentas. Más aún: en un tiempo en que empiezan a aparecer personas de derecho público no estatal, la actividad económica tiene una importancia tal que al Parlamento le cuesta renunciar a la posibilidad de fiscalizar su accionar. Ante esto, ¿qué herramienta utiliza para fiscalizar el accionar de esas nuevas instituciones? Esa herramienta es el Tribunal de Cuentas, ya que existe una necesidad de que las decisiones pasen por ese organismo antes de convertirse en realidad. Y cuando aquí, una vez cada cinco años se discute el Presupuesto Nacional y todos los años se trata la Rendición de Cuentas, no solamente el Tribunal de Cuentas a través de su representación está presente

en todas esas instancias, sino que sus informes resultan fundamentales para llegar a las conclusiones a las que luego se arriba.

El Tribunal de Cuentas tiene una importancia señalada para todo el sistema político y no por casualidad hemos discutido en el transcurso de los últimos años acerca de la necesidad de renovar su integración. Todos decíamos que los organismos de contralor -nos referíamos al Tribunal de Cuentas y creo que equivocadamente incluíamos en ese concepto a la Corte Electoral- merecían tener una nueva integración después de tantos años. Se planteó una disputa muy intensa acerca de cómo debía ser la integración del organismo y qué cupo o qué porcentaje le correspondía a cada uno de los partidos políticos. Debatimos sobre el hecho de si el partido político que está en el Gobierno, precisamente por eso y por ser objeto de un contralor permanente por parte de la oposición, debía o no tener mayorías allí. Finalmente se terminó transando en la figura de los Presidentes, buscando personas que más allá de si revestían o no la condición de neutras -eso nunca lo sabremos-, por lo menos se trataba de gente con una trayectoria de carácter personal y en algunos casos político-gubernamental que no la hacían merecedora de observaciones de ninguna naturaleza, que se ha distinguido por su honestidad, por su aplicación, por su dedicación y por su contracción al trabajo y el estudio de los temas y, en consecuencia, correspondía que ocupara un lugar de privilegio, que en este caso es la Presidencia del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral.

Recuerdo, y seguramente también recordarán los integrantes del Cuerpo con quienes conformamos la Comisión que tuvo la responsabilidad de negociar la integración y la participación de los distintos partidos en los Entes Autónomos y en los Servicios Descentralizados -donde especialmente nos tocó dialogar sobre el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral-, que estos elementos se tuvieron en cuenta a la hora de tomar una decisión. Se eligieron para la Presidencia de ambas instituciones a dos personas de las que, en principio, quienes conformábamos la Comisión no teníamos un conocimiento detallado en cuanto a cuál había sido su adhesión político-electoral en las últimas instancias, pero que ya sea por su trayectoria personal o por su especialización en distintas áreas, merecían asumir una responsabilidad de estas características. Eso se dio especialmente en el caso del Presidente del Tribunal de Cuentas. En este sentido, me permito recordar que cuando esta Comisión convocó al doctor Rippe para ofrecerle la posibilidad de ser el nuevo Presidente del Tribunal de Cuentas, al aceptar el ofrecimiento realizado manifestó, en su condición de especialista en la materia financiera y jurídica, que él era partidario de impulsar desde el propio Tribunal la reforma que abarcaría no solamente competencias desde el punto de vista legal, sino también desde el punto de vista constitucional. Así que podemos tener la sana expectativa de que en un tiempo prudencial -no conozco cuánto porque nunca más lo he hablado con el Presidente del Tribunal de Cuentas ni he tenido noticias de ello- el Parlamento reciba como iniciativa del propio organismo un proyecto de reforma que será ya de carácter constitucional o ya de carácter legal, pero que seguramente nos permitirá entablar una nueva discusión, no solo con el propósito de realizar una tarea de diagnóstico, preguntándonos cómo podemos ayudar y cuál es la situación en la que nos encontramos frente a las decisiones del organismo, sino también abordando una tarea de implementación de soluciones que, a mi juicio -repito que estoy manifestando mi opinión personal que no abarca al partido al que represento en el Parlamento-, tienen origen constitucional. Creo que los problemas y esa suerte de frustración que puede sentir el Tribunal de Cuentas con respecto a sus observaciones reiteradas y luego ejecutadas, así como la que podemos sentir nosotros, que vemos que llegan miles de observaciones que nos resultan absolutamente inabarcables, tienen un solo origen: la Constitución de la República. A ello habría que apuntar si es que, efectivamente, tal como el doctor Rippe sostiene, existe una solución para superar esas observaciones que llegan a conocimiento de la Asamblea General.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: creo que el señor Senador que está haciendo uso de la palabra de alguna manera me avisó -lo que agradezco- que mis palabras fueron muy malinterpretadas. Pediría que se tome en cuenta cuáles son las premisas que con veinte mil o treinta mil observaciones y un Parlamento no preparado para administrarlas me llevaron a concluir que el Tribunal de Cuentas no hace como que controla, sino que hace como que informa y el Parlamento hace como que es informado. En ningún momento y bajo ningún punto de vista dije -y si se entendió mal pido que quede aclarado- que estoy dudando de la honestidad del Tribunal de Cuentas. Lo que estoy diciendo es que por las circunstancias que se dan -incluso el señor Senador habla de la imposibilidad de administrar treinta mil observaciones sin una jerarquización- entendí ne-

cesario hacer una referencia a este punto. Con la actual estructura y con esta administración parlamentaria, creo que es lo mismo que se hagan treinta mil o cien mil observaciones; de todas maneras, sin una jerarquización, es imposible lograr que se traten en la Asamblea General.

Quería dejar claro esto, porque no quisiera bajo ningún punto de vista que se interprete que afirmé -porque no lo pienso- que el Tribunal de Cuentas no cumple un rol fundamental en el país.

Agradezco al señor Senador la interrupción concedida y espero que haya quedado aclarada mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Simplemente quiero decir que a lo largo de su historia el Tribunal de Cuentas ha ganado prestigio y jerarquía, y si no ha podido avanzar más en sus cometidos es, reitero, porque se lo impide la propia Constitución de la República. En lo personal, aspiro a que en poco tiempo podamos recibir la iniciativa a la que en su momento se refirió el actual Presidente del Tribunal de Cuentas, el doctor Rippe.

SEÑOR CHIRUCHI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Chiruchi, a quien informamos que al señor Senador Gallinal le restan dos minutos.

SEÑOR CHIRUCHI.- Creo que el tema que plantea el señor Senador Lacalle Herrera en el día de hoy es uno de los más importantes, está sobre nuestras Bancas de Legisladores y en reiteradas oportunidades se ha debatido sobre él, pero, lamentablemente, no se ha adoptado resolución al respecto. Es uno de los asuntos más graves sobre el que tenemos la responsabilidad de resolver.

Tal como decía el señor Senador Rubio, estamos hablando de más de veinte mil observaciones anuales; sé que durante el período de cinco años algunas Intendencias han recibido cerca de cinco mil observaciones. ¿Por qué se observa? Porque no se cumple con las formalidades o, por ejemplo, porque un llamado a licitación de una obra de tres, cuatro, cinco, diez o quince millones de dólares no cumple con el pliego de condiciones. Estimo que tenemos la responsabilidad…

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, pero se ha agotado su tiempo. Igual comentario le corresponde al señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Doy por finalizada mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto la Mesa anotará al señor Senador para hacer uso de la palabra de modo que pueda proseguir con su exposición.

Para referirse al tema, tiene la palabra el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CHIRUCHI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SOLARI.- Con mucho gusto, siempre que su interrupción dure menos de treinta minutos.

(Hilaridad.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Chiruchi.

SEÑOR CHIRUCHI.- Muchas gracias.

Como decía, me parece que tenemos la responsabilidad de trabajar sobre este tema porque hace a la transparencia de la gestión pública y genera confianza en la sociedad. Está claro que debemos acatar las decisiones del Tribunal de Cuentas y siempre lo hicimos -como señalaba el señor Senador Viera- cuando tuvimos la responsabilidad de estar al frente de un Ejecutivo. Eso genera calidad en la gestión del Estado y brinda garantías a la población del país. El Tribunal de Cuentas actúa en representación -como afirmaba el señor Senador Lacalle Herrera- de los intereses de la población, es la fiscalización que tiene el Estado de los requisitos que deben cumplir a rajatabla todos sus organismos.

Nosotros sabemos -y ustedes también- de licitaciones que no se han hecho, de adjudicaciones directas, por ejemplo, para la compra de una flota de autos cero kilómetro. Tenemos conocimiento de inversiones muy grandes que se han proyectado, que se han licitado y no han cumplido con los requisitos a que obliga el pliego de condiciones, por lo que han sido observadas por el Tribunal de Cuentas, pero luego se han levantado las observaciones.

Hace pocos días nos enteramos, a través de los medios de prensa, de que el llamado a licitación para proyectos de parques eólicos, que rondaba la cifra de

US$ 1.000:000.000, tuvo observaciones, aunque no sabemos si ellas se van a levantar o se llamará a licitación nuevamente. Esto sucede todos los días.

Opino que tenemos la responsabilidad de controlar -ignoro de qué forma- no todas las observaciones pero sí un porcentaje muy importante, sobre todo aquellas de gran volumen que impliquen la responsabilidad, la ética y la transparencia que debe caber al jerarca que actúa en un organismo del Estado. Por tal motivo, este me parece uno de los principales temas que debemos encarar y ordenar como forma de generar confianza y transparencia en la gestión. Cuando tuvimos responsabilidad ejecutiva, todos los días teníamos un equipo asesor -como mencionó el señor Senador Lacalle Herrera- que nos indicaba el camino a seguir y, muchas veces, cuando el Tribunal de Cuentas nos observaba alguna licitación debimos ordenarla, hacerla más prolija y llamar de nuevo. Creo que no se enlentece la gestión del Estado; por el contrario, se califica de mejor manera la tarea que desarrolla un jerarca o un organismo del Estado. La población del país se merece que encontremos una solución a este tema porque, como se ha dicho, todos los días llegan miles de observaciones, probablemente por miles de millones de dólares en total. No olvidemos que el Presupuesto nacional ronda los US$ 10.000:000.000 y, probablemente, las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas multipliquen por cuatro o por cinco esa cifra, a lo que habría que sumar los presupuestos de las Intendencias. En definitiva, estamos hablando de cifras astronómicas que debemos manejar con mucha cautela y transparencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Como bien dijeron muchos Senadores preopinantes, creo que es muy oportuno que el señor Senador Lacalle Herrera haya traído este tema a consideración del Cuerpo, justamente cuando todos presentimos -desde el Presidente de la República para abajo- que hay que reformar el Estado y hacerlo funcionar de manera distinta. Desde mi punto de vista, esto es parte de esa reforma del Estado que es imprescindible.

Voy a hablar desde una perspectiva tal vez diferente: la de haber ocupado cargos de responsabilidad en el Poder Ejecutivo en los cuales enfrentaba, por un lado, la auditoría de la entonces Contaduría General de la Nación y, por otro, la del Tribunal de Cuentas. La sensación que uno tiene, mirando hacia atrás, es que hay un enorme desequilibrio entre el papeleo previo, las gestiones previas, las demoras, las solicitudes, las habilitaciones y demás, y las consecuencias posteriores. Los papeleos previos pueden ser casi interminables, mientras que las consecuencias y el "a sus efectos" -que mencionaba el señor Senador Lacalle Herrera- son prácticamente inexistentes.

Como bien dice la Constitución: la competencia del Tribunal de Cuentas es solamente a los efectos de certificar la legalidad de un gasto o un pago. No interesa el mérito ni la conveniencia, sino que lo único que importa realmente es la legalidad, es decir, si se cumplieron los plazos, si están dadas todas las condiciones, etcétera. Para un jerarca que tiene la responsabilidad de ejecución, de prestar servicios de naturaleza fundamentalmente social -como son los servicios de salud-, ese procedimiento, ese requisito previo de demostración de la legalidad significa muchas veces tener que elegir entre la oportunidad de esa acción y el cumplimiento de todos los procesos de legalidad que están estipulados; para el jerarca puede transformarse en una fuente de ineficiencia, de inefectividad y en costos enormemente altos.

Si se lee atentamente el literal B) del artículo 211 de la Constitución, se verá que dice que el Tribunal de Cuentas intervendrá en los gastos y pagos, conforme a las normas reguladoras que establecerá la ley. La Constitución no establece que el control de la legalidad tenga que ser de todos los pagos o de todos los gastos, no tiene por qué ser universal. En la mayoría de los países no latinos no es universal. Pero puede darse una combinación y que sea universal para determinado tipo de gastos -en función de su monto o trascendencia- y al azar en todos los demás pagos y gastos, de tal manera que el volumen del control sea menor, de forma que podamos prestar mucha más atención a lo posterior y no a lo previo, es decir, a qué pasa si se incumple con la legalidad. Tampoco dice la Carta que deba ser previo y puede existir, perfectamente, un control de legalidad que sea posterior, sobre todo si se cuenta con un mecanismo de reiteración del gasto -como lo hay- que después no tiene ninguna consecuencia. De hecho, es un contrasentido total -con el cual convivimos durante muchísimos años- tener un control previo del gasto y del pago con un mecanismo que permite pasar por arriba de esa observación, ejecutar el gasto y el pago y que, después, esa observación sea trasmitida a la Asamblea General, donde no existe prácticamente ninguna repercusión.

Coincido totalmente con el planteamiento del señor Senador Rubio y de otros Senadores en el sentido de que, dentro del actual marco constitucional, podríamos pensar en la aplicación de un sistema que no fuera universal, sino jerarquizado y que no se tratara necesariamente de un control previo, sino que sola-

mente lo fuera en algunos casos y en otros, posterior. Asimismo, también se manejó la posibilidad de que el Poder Legislativo contara con un sistema de recepción que permitiera tamizar esas observaciones para que, como Cuerpo, pudiéramos tomar decisiones en aquellos casos en que no se cumplió con la legalidad. Creo que ese sistema sería mucho más garantista tanto para el contribuyente como para el resto de la sociedad.

Si me permite, señor Presidente, quisiera referirme a un último punto. Las personas de derecho público no estatal que se han venido creando desde hace unos años, escapan al contralor del Tribunal de Cuentas y tienen un poder de gasto inmenso. Entonces, tiene muy poco sentido que una Unidad Ejecutora de ASSE, por unos pocos cientos de miles de pesos de gastos, tenga que someterse al sistema de control previo del crédito, del gasto y del pago, cuando una contratación de US$ 500:000.000 o US$ 600:000.000 no tiene absolutamente ningún control. Parecería que, en primer lugar, habría que equilibrar mejor lo previo con lo posterior, es decir, el control con la sanción, la observación o lo que correspondiere cuando no se cumplió con la legalidad. En segundo término, se tendría que ampliar el ámbito para incluir a aquellos organismos que están canalizando gasto público de una manera muy importante, y, en tercer lugar, habría que hacer una combinación más inteligente respecto del uso de los recursos, es decir, que el control no sea universal para todos los gastos y pagos y que no sea previo de manera de compatibilizar mejor la función ejecutiva que le corresponde a quien toma las decisiones y la función de contralor que le compete, en este caso, al Poder Legislativo.

Muchas gracias.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: en realidad, este no es un tema árido; creo que de las intervenciones de todos los señores Senadores estamos llegando a la conclusión de que es importante y estratégico y, por lo tanto, nos compete. Saludo que lo estemos discutiendo y, seguramente, ninguno de nosotros se va a hacer famoso por lo que diga hoy en este ámbito, pero estamos cumpliendo con nuestras responsabilidades.

Concuerdo con lo que se dijo en cuanto a que el objeto de la Sesión de hoy era analizar las consecuencias parlamentarias de las observaciones del Tribunal de Cuentas. En realidad, como el tema es importante y tiene muchos abordajes posibles, terminamos hablando del Tribunal de Cuentas. Creo que está bien como enfoque general pero, a mi entender, estamos yendo más allá de lo que planteó la exposición inicial. De todas maneras, pensamos que es importantísimo porque dentro de los cometidos del Tribunal de Cuentas se encuentran las compras y las contrataciones del Estado. Estamos hablando de un organismo prestigioso que ha acumulado experiencia y ha trabajado con juicio y con jerarquía técnica y que, además, muchas veces con su visión técnica y precisión ha dado por terminadas -como tiene que ser- discusiones que se estaban deslizando hacia el terreno político. En lo personal, creo que esto es positivo.

Quizás, desde la creación del Tribunal de Cuentas al presente han cambiado muchas cosas en la economía, en el país, así como también en la organización institucional. Concretamente, no sé a cuánto ascendía el gasto público en el año 1934. Seguramente era un país distinto y, tal vez, a cada compra se le podía hacer la trazabilidad previa y posterior porque había tiempo. Hoy estamos ante otra situación y requiere otro enfoque.

En la discusión de esta tarde se ha lanzado una serie de ideas y es importante tomarlas. Si de lo que estamos hablando es de la Administración Pública, está bien que sea cristalina y, como decía el señor Senador Chiruchi, también eficiente, eficaz, que trabaje con metas en la búsqueda de resultados y pueda determinar si los logra o no. Muchas veces, por las disposiciones de control en vigencia, es decir, por los cometidos que le asigna la Constitución al Tribunal de Cuentas, se genera una estructura que parece más un obstáculo que una ayuda y, entonces, los jerarcas buscan la manera de que no lo sea. Creo que es una responsabilidad muy grande analizar estos temas porque es imprescindible que esto se haga bien.

Voy a hacer referencia a algo que no se ha mencionado. El Tribunal de Cuentas tiene que controlar antes y después porque en la Administración no hay mecanismos de control interno confiables y, por consiguiente, tiene que sustituir incapacidades que están en el seno de donde se gestiona la Administración Pública. De esta manera, puede realizar un control continuo de cómo se van ejecutando las responsabilidades que tiene cada uno de los entes. Quizás deba haber un equilibrio entre las intervenciones preventivas y las operativas, es decir, el seguimiento de cómo se van realizando las cosas. También deben existir mecanismos que permitan que las actuaciones del Tribunal de Cuentas tengan efecto. Tal vez, no haya en el sistema -no en el Tribunal de Cuentas, que cumple lo que mandatan la Constitución y las leyes- una forma útil de usar ese trabajo técnico que ha llevado adelante el Tribunal

de Cuentas. Creo que también tendríamos que librar una discusión acerca de cuál es la calidad de intervención del Parlamento, para que no se convierta en un Tribunal de Cuentas posterior a dicho Tribunal. Pienso que se debería determinar qué es lo que el Parlamento tiene que hacer en función de un diseño de estas cosas.

Por otro lado, tener una visión de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales es clave. Por suerte, en Sala contamos con dos ex intendentes que nos ilustran sobre los problemas concretos que existen en los Gobiernos Departamentales, que muchas veces tienen una potencia muy distinta a la de los organismos de la Administración Central.

En este sentido y por estas razones, me parece que es útil que se haya introducido este tema, así como estas reflexiones, que van a quedar escritas; quizás el propio Tribunal de Cuentas sienta que hoy puede acometer funciones distintas, organizadas de otra manera. En realidad, la mayoría de nosotros ha hablado a título personal, pero tal vez podamos conformar un ámbito de trabajo en el seno de la Asamblea General o en otro lado, de forma que las iniciativas o puntos de vista que envíe el Tribunal de Cuentas puedan ser útiles para la actualización y para mejorar la eficiencia en la gestión del Estado.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: la reflexión que hacía el señor Senador Agazzi sobre la Asamblea General me parece muy importante y la oportunidad de discutirlo debe tener una solución práctica. Existe una ley de 1880 que refiere a la Comisión de Cuentas del Parlamento y creo que podría reflotarse alguna norma de este tipo para establecer un mecanismo que permita analizar, quizás en forma selectiva, las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas por razones de legalidad. El Tribunal de Cuentas no anula ningún acto; solamente dicta actos administrativos, tiene control de gestión y tiene competencias para dictar ordenanzas de contabilidad y para controlar la gestión y las gestiones, según dice la Constitución de la República. Es decir que no solamente se trata de una gestión de tipo colectivo, sino que además puede observar la gestión de una persona, de un Consejo Directivo e, incluso, de los Directores de la enseñanza, que están comprendidos como Directores Generales. Esto termina siendo un elemento que inhibe la designación, por estas mayorías de 4 en 7, de aquellas personas que sean observadas por el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, me parece que hay que acompañar el tema con una ley de acceso a la información pública, ya que si bien hoy se accede, debe ser algo complementario con esto.

Además, tenemos que tratar de que la mayoría de los organismos paraestatales y privados de propiedad del Estado que tienen ingresos cautivos por tributos y por determinados negocios, estén controlados. Digo esto porque en el caso de que estén controlados, solo lo están por la Ley Nº 17.555, de Reactivación Productiva, del año 2002, que refiere a los balances auditados en publicaciones de la página web y no al control de legalidad. No sé cuántas personas públicas no estatales existen hoy, pero puedo decir que en el 2004 había más de sesenta, por lo que, dada la inflación de creación de personas públicas no estatales, debemos de estar en las ochenta. Aclaro que no estoy incluyendo las personas de Derecho Privado de las empresas públicas, como las que existen en el ámbito de la ANCAP, que pueden hacer una compra directa, una licitación o lo que sea sin pasar por el Tribunal de Cuentas porque están en el ámbito del Derecho Privado. Entonces, sin hacer un esquema burocrático excesivo, me parece que deberíamos tener un sistema de control que, como bien decía el señor Senador Agazzi, recoja una realidad distinta de la de 1934, ya que no solo se trata de la Administración Pública, sino de una propagación importantísima de personas de Derecho Privado con mayoría del Estado y con recursos de los ciudadanos y de personas públicas no estatales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más Legisladores anotados y si el Senado me permite una brevísima licencia, quiero contar con la venia del Cuerpo para remitir la versión taquigráfica de lo expresado en esta Sesión al Tribunal de Cuentas, tal como solicitó el señor Senador Lacalle Herrera, y recordar que tenemos en vigencia un sistema que se inauguró el 12 de abril de 2004 por el cual, al comienzo de las sesiones de la Asamblea General, se lee la lista de las instituciones a las que refieren los oficios de observación del Tribunal de Cuentas. No se leen las observaciones porque sería imposible, pero sí la lista. Por ejemplo, en la Sesión del 5 de abril de la Asamblea General hubo 29 referencias a instituciones públicas que te-

nían observaciones del Tribunal de Cuentas. El contenido de esas observaciones ingresa inmediatamente en la página web del Parlamento, por lo que los señores Legisladores pueden tener acceso inmediato a él. Inclusive, si hay más material físico -en términos de papel- que los señores Legisladores deseen consultar, pueden solicitarlo a la Secretaría de la Asamblea General. Quería decir esto para recordarles el sistema que tenemos en vigencia.

Por otra parte, me permito sugerir algo para la reflexión, aunque no es ninguna novedad porque varios señores Senadores lo mencionaron: la posible constitución -se verá con los diferentes partidos- de una Comisión de la Asamblea General o bicameral que, recogiendo todos los planteos que se hicieron hoy en Sala, estudie un camino para hacer más efectivo el trabajo del Tribunal de Cuentas en lo que refiere a sus consecuencias parlamentarias, que es lo que importa.

Agradezco mucho a los señores Senadores la posibilidad de hacer estas reflexiones.

12) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la Sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 6 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Bordaberry, Chiruchi, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gamou, Lacalle Herrera, Martínez, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Morodo, Pasquet, Pintos, Sanabria, Solari, Tajam** y **Viera**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado